

RESOLUCIÓN N° 343 DE 2021  
(17 de diciembre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica la Invitación Pública No. 001 de 2021, cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL DATA CENTER DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN"

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las establecidas en el Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, expedidos por la Junta Directiva de la Lotería de Medellín y las demás normas comerciales y civiles y las normas del estatuto general de contratación que le complementen,

CONSIDERANDO:

- 1- Que Lotería de Medellín mediante la Resolución N° 282 del 12 de noviembre de 2021, dio apertura al proceso de Invitación Pública N° 001 de 2021, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, al Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 005 de 2018 y modificado por el Acuerdo 002 de 2019, y las demás normas comerciales y civiles y las normas del estatuto general de contratación que le complementen.
- 2- Que la LOTERÍA DE MEDELLÍN, en desarrollo de su objeto misional, requiere seleccionar al contratista que ofrezca las mejores condiciones para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL DATA CENTER DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.
- 3- Que el Presupuesto Oficial para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$774.164.667) IVA Incluido, respaldados por la Disponibilidad Presupuestal 522 del 29 de octubre de 2021, con cargo al rubro presupuestal 1.1.08.10.2.D.02.01.01.006.002.036, GV\_DI\_TI\_Otros activos fijos\_(1.7\_PROYECTOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA), de la vigencia 2021.
- 4- Que el 16 de noviembre de 2021, se puso a disposición en la página web de la Lotería de Medellín los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Pública.
- 5- Que la audiencia de cierre del proceso y de apertura de ofertas se realizó el 3 de diciembre 2021, a las 15:05 horas, en las instalaciones de la Entidad. Dentro del plazo indicado para presentar propuestas se recibieron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	UNIPLES S.A.	811021363-0
2	E-GLOBAL S.A.	811022490-2

- 6- Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación preliminar de los documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia de los proponentes y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en el Pliego de Condiciones, la cual tuvo el siguiente resultado consolidado:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
UNIPLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
E-GLOBAL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

- 7- Que el 9 de diciembre de 2021 se publicó el Informe de evaluación preliminar de la Invitación Pública, el cual se dejó a disposición de los oferentes hasta el 14 de diciembre de 2021, para que los mismos tuvieran la oportunidad de presentar las observaciones y demás documentos pertinentes.
- 8- Que dentro de ese plazo no se presentaron documentos para subsanar los requisitos ni observaciones al informe de evaluación preliminar, en consecuencia, la verificación consolidada no sufrió ninguna modificación.
- 9- Que con fundamento en los parámetros establecidos en el numeral 13.7. "Criterios de calificación y evaluación" del pliego de condiciones, la evaluación definitiva de las propuestas presentadas arrojó el siguiente resultado:

No.	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	1	UNIPLES S.A.	1000

- 10- Que en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y considerando que la propuesta presentada por UNIPLES S.A., con NIT 811.021.363-0, cumple con las condiciones exigidas, estima que esta es consistente con lo ofrecido en su propuesta técnica y con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto es viable la adjudicación del contrato a dicha empresa.

En mérito de expuesto la Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa proponente UNIPLES S.A., con NIT 811.021.363-0, el contrato para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL DATA CENTER DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN., por valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$561.180.331) IVA INCLUIDO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 desde la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese Publicar en la página web de la entidad [www.loteriademedellin.com.co](http://www.loteriademedellin.com.co).

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, el adjudicatario de este proceso de selección se entenderá notificado con la publicación de esta resolución en la página web de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA  
Gerente

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Rios Córdoba	Profesional Universitaria	
Aprobaron	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	
	Iván Guillermo Orozco Arias	Jefe Oficina TIC	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

